

“Sentencia trascendental” en Guatemala - Alto Comisionado Zeid

Ginebra, 24 de mayo de 2018. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos Zeid Ra'ad Al Hussein saludó hoy la sentencia dictada ayer por unanimidad por el Tribunal con Competencia en Casos de Mayor Riesgo Grupo “C” de Guatemala en contra de cuatro ex altos mandos militares por los delitos contra deberes de la humanidad, violación con agravación de la pena y desaparición forzada.

“Esta es una sentencia trascendental para Guatemala y el mundo con relación a la investigación, juzgamiento y sanción de graves violaciones a los derechos humanos cometidas por altos mandos militares durante un conflicto armado interno,” dijo el Alto Comisionado Zeid.

El Alto Comisionado agregó que este fallo, junto a los precedentes jurisprudenciales establecidos en otros casos de justicia de transición como Sepur Zarco, Dos Erres, Plan de Sánchez y Myrna Mack, entre otros, envían el claro mensaje que es posible para Guatemala avanzar en la lucha contra la impunidad del pasado, lo que a su vez fortalece la lucha contra la impunidad del presente y la consolidación del Estado de derecho.

“Rindo homenaje a la familia Molina Theissen por su valentía y perseverancia para luchar por más de tres décadas por su derecho a la justicia y la verdad,” expresó Zeid.

Emma Guadalupe Molina Theissen fue detenida en un retén militar el 27 de septiembre de 1981 y trasladada a la Brigada Militar “Manuel Lisandro Barillas” en Quetzaltenango, donde permaneció en cautiverio, fue interrogada, sujeta a torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como a violencia sexual. El 5 de octubre de 1981 escapó. Un día después, su hermano Marco Antonio de 14 años de edad, estando en el domicilio de la familia en la Ciudad de Guatemala, fue llevado por la fuerza, metido en un saco de nylon y conducido en un vehículo con placa oficial con destino desconocido. Desde entonces permanece desaparecido.

El 4 de mayo de 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que el Estado de Guatemala es responsable por la desaparición forzada de Marco Antonio.

La sentencia emitida ayer, citando estándares internacionales de derechos humanos, reconoció que la práctica de violencia sexual, tortura y desaparición forzada formó parte de la estrategia militar durante el conflicto armado interno en Guatemala. Asimismo reconoció que los delitos del pasado relacionados con graves violaciones a los derechos humanos son imprescriptibles y no pueden ser objeto de amnistía.

“Exhorto a las autoridades a garantizar que las víctimas se beneficien de la implementación efectiva de medidas de reparación integral y transformadora, incluyendo la no repetición de estas graves violaciones a los derechos humanos en el país”, dijo el Alto Comisionado. “También será importante adoptar las medidas necesarias para establecer el paradero y la identificación de los restos de Marco Antonio Molina Theissen”.

Zeid hizo un llamado al Estado a garantizar la seguridad e integridad personal de víctimas, querellantes, jueces y juezas, fiscales, abogados, testigos y quienes hayan participado y apoyado este proceso judicial, así como a avanzar en las reformas estructurales que fortalezcan las condiciones para el funcionamiento independiente del sistema de justicia.

La Oficina del Alto Comisionado en Guatemala ha acompañado y observado las diferentes etapas del proceso judicial del caso Molina Theissen para asegurar el derecho de acceso a la justicia y las garantías del debido proceso. El Alto Comisionado enfatizó la permanente disposición de la Oficina para continuar acompañando los esfuerzos del Estado en la lucha contra la impunidad del pasado y del presente, así como apoyar a las víctimas y sus familias para la realización de la justicia.

Para más información o solicitudes de prensa, comunicarse con Ravina Shamdasani (+41 22 917 9169 / rshamdasani@ohchr.org) o Rupert Colville (+41 22 917 9767 / rcolville@ohchr.org)

Este año es el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal, traducida a 500 idiomas, tiene su base en el principio de que "todos los seres humanos nacen libres e iguales" en dignidad y derechos. Sigue siendo relevante para todas las personas, todos los días. En honor al 70 aniversario de este documento extraordinariamente influyente, y para evitar la erosión de sus principios vitales, instamos a las personas de todo el mundo a Defender los Derechos Humanos: www.standup4humanrights.org